

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Septiembre de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 270 DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA EMPRESA DAGUA LIMPIA S.A E.S. P CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE”

ORGANISMO SOLICITANTE Y/O SUPERVISIÓN DEL PROCESO: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

El Municipio de Dagua-Valle, a través de la Secretaría De Infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANÁLISIS DEL SECTOR** para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, que tendrá por objeto la **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 270 DE 2008 DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA** En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 2 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social
http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas • Cámara de comercio de Bogotá
<http://linea.ccb.org.co/descripcionciuu/>

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, el cual quedó debidamente establecido por la Alcaldía de Dagua-Valle del Cauca y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere **“LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 270 DE 2008 DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PUBLICO DEL EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA”**.

En desarrollo de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 en su artículo 24 numeral 1 literal c y artículo 25 numerales 7 y 12, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal c y modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y los lineamientos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 del 2015 que establecen como modalidad de contratación directa los convenios o contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto social y misión de la entidad ejecutora, se procede a la elaboración del estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad en este caso para contratar la interventoría descrita.

Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que menciona los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, y se establece que a éstas les compete la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato Normatividad y condiciones vigentes en cuanto a condiciones específicas de contratación de obras y requerimientos para interventorías.

El presente proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS 2024-2027”, sector de Vivienda, ciudad y territorio, cuyo objetivo es Articular procesos de gobernanza y gobernabilidad que fortalezcan un ejercicio administrativo eficiente y efectivo basado en la planificación con participación y apoyo comunitario; que propenda por la eficiencia en la inversión de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 3 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

recursos y el logro de resultados que satisfagan las necesidades de la población en el marco de desarrollo sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social; el cual a su vez contiene, entre otros el siguiente proyecto:

PROYECTO:	2024762330039: FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA
META RESULTADO:	Mantener el porcentaje de predios con cobertura en el servicio público de acueducto rural 67.69% y urbano 96.83%.
META PRODUCTO:	Realizar uno (1) interventoría/año al contrato de concesión para la prestación del servicio público de aseo, en el marco de la implementación del PGIRS.

El Municipio de Dagua dentro del marco de sus responsabilidades que tiene a cargo, la eficiente prestación del servicio de Aseo Público en toda la jurisdicción territorial del Municipio, el cual comprende dentro de sus actividades, i) barrido y limpieza de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, o estación de transferencia, de los residuos generados por estas actividades, incluyendo todos los tipos de arrojo clandestino encontrados en vías y áreas públicas; ii) recolección y transporte de los residuos sólidos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes productores y entregados por estos a la ruta de recolección del servicio ordinario. iii) recolección y transporte del material recuperable entregado por los suscriptores del municipio, hasta los centros de reciclaje y/o tratamiento que selecciones el operador. iv) realizar la actividad complementaria de recuperación y/o tratamiento de los residuos sólidos acorde con las metas del municipio. v) disposición final de los residuos sólidos recolectados y transportados en un relleno sanitario que cuente con licencia ambiental y que cumpla los criterios de minimización de la resolución 352 de 2005. El Municipio de Dagua requiere contratar una persona natural o jurídica que desarrolle la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Contrato De Concesión No. 270 De 2008 de Prestación de Servicio de Aseo Público del Municipio de Dagua- Valle Del Cauca, con el fin de garantizar el servicio que integra el objeto contractual, y dar cumplimiento a obligaciones constitucionales y legales, y de forma especial garantizar la vigilancia sobre contrato de concesión No. 270 De 2008 de Prestación de servicio de Aseo Público con el cual se brinda acceso de la comunidad del servicio de aseo público.

3. Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, toda vez que se requiere que el proponente tenga capacidad jurídica para la INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 270 DE 2008 DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PÚBLICO DEL EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA”, Por lo tanto, por

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 4 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

ser un servicio público de amplia aplicación, este proyecto está clasificado con estas mínimas descripción de obras, bienes y servicios:

Código	Segmento	Familia	Clase
76121500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

Por tanto, el sector al que pertenece la concesión se encuadra en los SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO, conforme a la clasificación que realiza la página de contratación del estado: www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

2. FORMA DE SATISFACER UNA NECESIDAD.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Municipal, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Municipio, realizar un proceso de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 270 DE 2008 DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PÚBLICO DEL EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA**, con el fin de definir el alcance de la ejecución del trabajo para el cumplimiento del objeto contractual. El beneficio básico que les trae el servicio de seo es el mejorar las condiciones de salubridad en la comunidad. Como quiera que el Municipio ya adelantó el proceso contractual para la prestación del servicio de aseo público en el Municipio De Dagua, Valle Del Cauca a través de Contrato De Concesión No. 270 de 2008, por lo anterior, se requiere realizar las labores de control y seguimiento, de las actividades que se realizará en virtud del proceso de la referencia.

Por consiguiente, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona que realizará las labores de interventoría El contrato de interventoría a financiar y que constituye objeto del presente proceso contractual, se encuentra soportado en el proyecto registrado, priorizado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Teniendo en cuenta que es necesario realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al Contrato De Concesión No. 270 de 2008, el Municipio a través de la Secretaría De Infraestructura requiere adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para contratar la persona natural o jurídica que se encargue de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 5 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

ejecutar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, financiera para realizar **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 270 DE 2008 DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PÚBLICO DEL EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con el presupuesto oficial determinado por el Municipio.

4. ASPECTOS GENERALES

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” Dentro del sector de los servicios hay una pequeña participación de los servicios llamados: servicios de Consultoría. Uno de los principales productos de este sector se refiere a la consultoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o mínima cuantía, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

En el marco del Artículo 32. numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se expresa: “son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”. El ejemplo más claro en la Consultoría, ejercida en forma idónea por arquitectos e ingenieros, la cual ha contribuido tanto a elevar la calidad de las obras como a disminuir los costos de las mismas, con las consabidas ventajas para los programas de desarrollo y los objetivos sociales del Estado.

De la ley 80 cabe resaltar dos artículos: En el artículo 32 el numeral 2 se cita que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 6 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

La importancia del sector en el contexto local y nacional:

La demanda por servicios de consultoría aumenta en el país, un claro indicio de las necesidades de crecimiento y mejora de la gestión pública, se define como el servicio prestado por una persona o un grupo de personas, que de manera independiente a la organización, analizan e identifican algunas situaciones relacionadas con políticas, procedimientos y/o metodologías que se tienen dentro de la empresa, que pueden ser susceptibles de mejorar mediante la recomendación de alternativas y su aplicación, igualmente incluye las interventorías entendidas estas como el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de un contrato, para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en las cláusulas estipuladas en el contrato. Un verdadero auge experimenta la práctica de la consultoría en el país. Este mercado sigue creciendo de la mano del buen momento económico, del interés de empresas del exterior por entrar al mercado colombiano, así como de empresas locales por ampliar sus fronteras. Y, en todos los casos, las grandes firmas de consultoría son indispensables.

El nivel actual de inversión del estado los emprendimientos innovadores son ahora parte de la demanda de servicios de Estudios técnicos e interventorías. Ello trae oportunidades para la consultoría porque las empresas sienten la necesidad de respaldarse en más conocimiento para penetrar nuevos mercados, abrir nuevas líneas de negocio y adaptarse a los cambios. Esto lo vemos en todo tipo de consultoría desde el análisis de coyuntura, pasando por las políticas sociales del gobierno, las grandes obras hasta el cambio completo de la imagen corporativa

El mercado va al ritmo de la economía en general, y la demanda de servicios de consultoría en grande por parte del estado En el campo de los Recursos Humanos, la competencia por el mejor talento se torna más crítica, valorizando los aportes que puede lograr las personas dedicadas a este oficio de ahí que las empresas consultoras tienen en su nómina personas altamente calificadas como un capital muy importante un consejero externo con acceso a fuentes de información y formación diferentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 7 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

El sector en Colombia es visto como uno de los más atractivos de Latinoamérica, por lo que la mayoría de las firmas especializadas de otros países dedicados a la consultoría entran a competir con el talento nacional, y esto no es nuevo, ha sucedido por muchos años y seguirá sucediendo, por lo que hemos visto llegar a muchos, pero no todos han tenido el mismo éxito en el mercado. Aunque el mercado de consultoría en Colombia está hoy muy desarrollado, no llega obviamente a tener el tamaño de otros como el europeo o el estadounidense. No obstante, el país es uno de los líderes indiscutibles en América Latina, y que registra mayor potencial, hemos crecido en los últimos 5 años más de 20%. Las necesidades de asesoría de las empresas en Colombia generan retos para las consultoras. Algunos comienzan a mostrar en el país un aumento en la demanda ligeramente inferior al crecimiento registrado por la oferta. De hecho, aunque el mercado de consultoría en Colombia ofrece muchas posibilidades y potencial a mediano plazo, es claro que todavía se trata de un mercado cerrado y difícil. Primero, porque las empresas tienen, en su mayoría, una visión muy conservadora de lo que es la inversión en estos servicios. Segundo, porque el mercado es todavía pequeño y altamente fragmentado; es decir, las empresas de consultoría están apareciendo en gran número, pero los clientes son todavía un pequeño porcentaje. Y, por último, porque son algo reactivas en la utilización de estos servicios: o lo hacen por moda o presión de la competencia, o lo hacen en situaciones extremas y no planificadas.

Además, aun en medio de estos desafíos, el cambio de mentalidad empresarial es un hecho en el país, y la fuerte competencia que afrontan hoy las compañías presentes en el mercado local hace apremiante buscar, cuanto antes, el rápido acceso que brindan las consultoras a las mejores prácticas globales existentes. Por eso la demanda ha venido creciendo gradualmente, principalmente en las grandes corporaciones del país, que han entendido que para competir tanto local como internacionalmente requieren complementar sus capacidades internas, con capacidades externas.

El sector consultor es consciente de afrontar un mercado pequeño, pero con amplio potencial. Está creciendo de manera continua, a la misma o incluso mayor velocidad a la que lo hacen las empresas y sectores más dinámicos de la economía. Gracias a la evolución de la situación de seguridad y mejora en el crecimiento económico, el país empezó a aparecer en el radar de firmas internacionales de consultoría como lugar relevante para establecer su presencia. De esta manera, han entrado firmas como BCG, Bain y AT Kearney.

Igualmente, han entrado firmas de consultoría regionales de origen latinoamericano, tales como Virtus Partners y London Consulting”, agrega Maldonado, de Virtus Partners Colombia. Y en medio del atractivo que tiene para las consultoras el mercado colombiano actual, las tradicionales firmas locales enfrentan retos enormes que no pueden ignorar. De hecho, la competencia ahora sucede en un contexto en el que hay cada vez más firmas innovadoras que abren sus puertas en el país, y es de suma importancia que las firmas locales, ya establecidas, fortalezcan sus estructuras, sus redes de clientes y de contactos, y generen unidades especializadas de conocimiento. Esta podría llegar a ser la debilidad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 8 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

principal de las jugadoras nacionales, puesto que muchas no se han percatado que ya llegó el momento para especializarse. Solo así podrán atender a los clientes con expertos en cada rama o sector de la economía.

Hasta ahí, normal, pero luego viene una amplia variedad de firmas pequeñas y unipersonales, usualmente lideradas por ejecutivos retirados, gurús o profesores universitarios. Son firmas con un enfoque de consultoría basado en la experiencia personal, y generalmente ofrecen los niveles de honorarios más bajos del mercado. Las empresas medianas están empezando a explorar el uso de consultores, aunque aún de manera tímida y enfocada en menores costos, lo que las lleva a contratar firmas de consultoría pequeñas, que en algunas ocasiones no cuentan con las perspectivas que realmente requiere. Las consultoras tienen muy claras sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que hoy afrontan en Colombia. “Las empresas están viendo la oportunidad de explorar mercados vecinos y ya tenemos varias multilatinas.

Por eso la demanda ha venido creciendo gradualmente, principalmente en las grandes corporaciones del país, que han entendido que para competir tanto local como internacionalmente requieren complementar sus capacidades internas, con capacidades externas. El sector consultor es consciente de afrontar un mercado pequeño, pero con amplio potencial. Está creciendo de manera continua, a la misma o incluso mayor velocidad a la que lo hacen las empresas y sectores más dinámicos de la economía.

Gracias a la evolución de la situación de seguridad y mejora en el crecimiento económico, el país empezó a aparecer en el radar de firmas internacionales de consultoría como lugar relevante para establecer su presencia.

La sofisticación de los servicios de consultoría hace más exigente esta práctica, pero también segmenta un mercado heterogéneo, en calidad, capacidad y estructura organizacional. Están las consultoras internacionales, que por su naturaleza trabajan con estructuras de costos más altos, y por ende manejan tarifas superiores a las de sus competidores, y les siguen las regionales, cuyas tarifas y costos son menores a las anteriores, pero superan las de la gran mayoría de firmas locales.

Las consultoras tienen muy claras sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que hoy afrontan en Colombia. “Las empresas están viendo la oportunidad de explorar mercados vecinos y ya tenemos varias multilatinas. Este impulso de la economía hace que las organizaciones necesiten apoyo de expertos, y ahí estamos nosotros para acompañarlos a hacer los cambios que se requiera e implementar mejores prácticas internacionales.

Pero la gran oportunidad, no solo en Colombia sino en el mundo, es la digitalización y la convergencia tecnológica. Es decir, la necesidad de contar con servicios de consultoría para la innovación frenética y disruptiva propia de esta nueva era”, asegura el gerente de Servicios de Consultoría de IBM Colombia.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 9 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

El análisis del panorama actual para las firmas de consultoría en Colombia admite varias miradas. En cuanto a las amenazas, por ejemplo, hay consenso en que la proliferación de consultoras de garaje es una de ellas, y deteriora profundamente la reputación del sector.

También, que la consultoría es sensible a los ciclos económicos, y una posible desaceleración del aparato productivo del país o de algunos sectores frenaría proyectos en temas que no son esenciales para la continuidad operativa de las organizaciones. Aunque estas circunstancias abren oportunidades en temas de manejo de crisis, esquemas de retención y compensación y definición de estrategias, comando para responder oportunamente a los cambios del entorno.

Otra amenaza en la que coinciden los consultores radica en la escasez de talento humano en algunas áreas. Pues durante mucho tiempo, por ser una economía cerrada, por los problemas tan graves que padecemos, las empresas o no podían o no creían necesario tener apoyo externo. Y eso mismo hacía que la oferta de profesionales fuera poca. De hecho, todavía falta que el mercado siga mejorando y madurando para apreciar y valorar este tipo de apoyo. Pero, por otro lado, las consultoras locales tienen grandes fortalezas. La primera es su conocimiento del complejo mercado interno, y la segunda, que, aunque en número puede ser limitado, la calidad de su talento humano es alta.

Las oportunidades pasan también por el acompañamiento a las empresas colombianas en sus procesos de internacionalización, y en la alta especialización que requieren firmas con una base de recurso profesional de primera línea, con experiencia y soporte internacional y metodologías y prácticas probadas, en un contexto en el cual grandes empresas colombianas vienen accediendo a los mercados internacionales y requieren acreditar, demostrar y operar con modelos reconocidos.

La favorable dinámica que tiene el país en materia de crecimiento y los ojos con que lo ven desde el exterior, en comparación con otros países emergentes, hace atractivo un mercado cuya oferta viene en ascenso.

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado, y las interventorías no se les daba la relevancia que tienen en cuanto a la calidad de las obras, hoy se tiene claro que una obra de buena calidad y funcional depende en gran medida de una buena interventoría. Aunque la oferta colombiana ha sido competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, el verdadero desarrollo se da con la llegada de firmas extranjeras y las necesidades del estado de contar con servicios especializados de consultoría e interventoría, desde la misma normatividad colombiana se fue creando la necesidad de contratar estos servicios en especial la obligación legal de contratar interventorías externas, luego en nuestro país no hay mucha literatura al respecto de la consultoría y se le considera una actividad muy reciente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 10 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Para determinar la importancia del sector de La Consultoría en el país hay que atarla a la importancia que tienen las obras pues para llevar a ejecución un proyecto primero hay que realizar sus respectivos diseños que establezcan sus costos y garantice su durabilidad y estabilidad.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, Para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

En cuanto a lo que tiene que ver en el ámbito regional y local, la importancia del sector es similar al del resto del país, aunque se ha observado que las empresas Constructoras de la región llevan en su cámara de comercio como actividad secundaria la Consultoría, catalogadas como pequeñas y medianas empresas.

Desde el punto de vista económico, la interventoría como tal es un tipo de consultoría. La interventoría difiere de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. En primer lugar, los servicios de interventoría, se caracterizan por ser intensivos en mano de obra calificada. En segundo lugar, los servicios se consumen, mayoritariamente, en el sitio de producción, en tercer lugar, no generan inventarios, en cuarto lugar, son de carácter intangible y en quinto lugar, los servicios se caracterizan por altas tasas de innovación y cambio tecnológico.

En este sentido, para la interventoría se acude al Análisis del SECTOR DE LA CONSULTORIA, el cual está basado en la información tomada de entidades como el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) del año 2021, la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), el Banco de la República (www.banrep.gov.co), dentro del marco de los requerimientos que del mismo dispone el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), la Ley 1150/2012 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, así como en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, de las cuales se presenta la siguiente tabla.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 11 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Agrupación	Actividades económicas
Terciarias	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares
	Actividades financieras y de seguros
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana
	Información y comunicaciones
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
	Actividades inmobiliarias
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua
Secundarias	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
	Industrias manufactureras
Primarias	Construcción
	Explotación de minas y canteras
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en sus boletines económicos y de cuentas nacionales, el objeto contractual del presente proceso se clasifica dentro del **sector terciario de la economía**, específicamente en la agrupación de **actividades profesionales, científicas y técnicas**, así como **actividades de servicios administrativos y de apoyo**, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

El sector terciario continúa consolidándose como uno de los principales motores de la economía colombiana, al concentrar una parte significativa de la generación de empleo y del valor agregado nacional. Este sector comprende actividades orientadas a la prestación de servicios especializados, asistencia técnica, consultoría, apoyo administrativo, servicios empresariales, educación, salud, comercio, transporte y demás actividades que impulsan el desarrollo económico y social del país. Su importancia radica en la alta demanda de talento humano calificado y en su contribución al fortalecimiento de la productividad y la competitividad.

Según los resultados más recientes del DANE, durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del **2,2 % del Producto Interno Bruto (PIB)** frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública, educación, salud y servicios sociales, así como por las actividades de servicios, evidenciando la relevancia del sector terciario dentro de la estructura productiva nacional.

El Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la metodología del DANE y el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, representa el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un período determinado y puede calcularse mediante tres enfoques:

- Enfoque del ingreso:** corresponde a la suma de las remuneraciones de los asalariados, el excedente bruto de explotación, el ingreso mixto bruto y los impuestos sobre la producción e importaciones, menos las subvenciones.
- Enfoque del gasto:** comprende la suma del gasto de consumo final, la formación bruta de capital y las exportaciones, menos las importaciones de bienes y servicios.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 12 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

c) **Enfoque de la producción:** corresponde al valor de la producción menos el consumo intermedio, más los impuestos sobre los productos y menos las subvenciones.

De igual manera, las cuentas departamentales elaboradas por el DANE se construyen de forma coherente con los agregados macroeconómicos nacionales mediante el uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades económicas desarrolladas en cada departamento. Esta metodología permite estimar la participación territorial en el Producto Interno Bruto nacional, facilitando el análisis de la dinámica económica regional y la formulación de políticas públicas orientadas al desarrollo territorial.

4.1. SECTOR ECONÓMICO

El DANE¹ calcula el PIB² en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público. En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregar por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.

¹ El Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.

² Producto Interno Bruto.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 13 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros. 9. Actividades inmobiliarias.
9. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
10. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
11. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: “la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.”

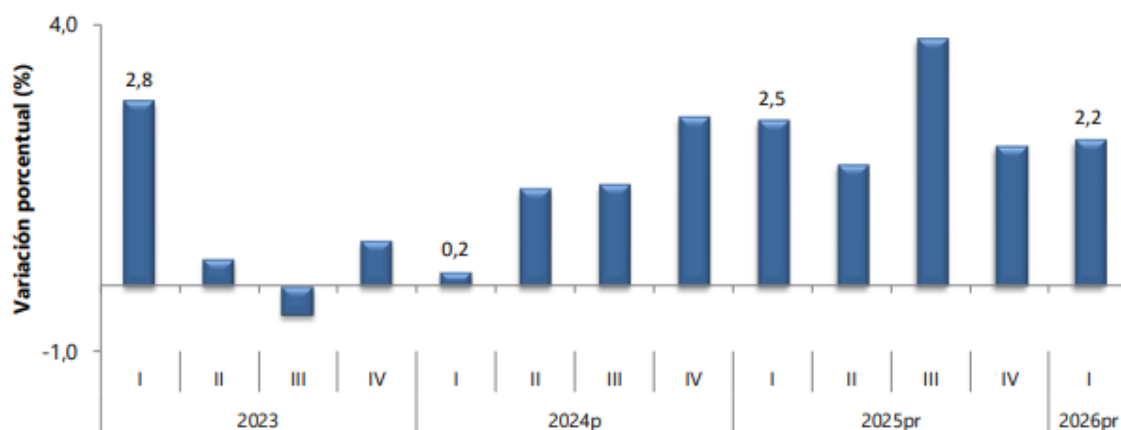
2. PRODUCTO INTERNO BRUTO ³

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 14 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 15 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura³ , ganadería⁴ , caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 16 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 17 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Explotación de minas y canteras⁵

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 18 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 19 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado⁴

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 20 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Actividades profesionales, científicas y técnicas 10

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 21 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

SECTOR SERVICIO DE ASEO

➤ Historia

• Inicio de los servicios públicos domiciliarios

En Medellín, los servicios públicos domiciliarios comenzaron a funcionar entre la última década del siglo XIX y la primera del siglo XX.

• Definición del servicio de aseo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 22 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

La Ley 142 de 1994 definió el servicio de aseo como la recolección de residuos sólidos. La Ley 689 de 2001 modificó esta definición, ampliando el servicio a las actividades de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos.

- **Infraestructura**

En Cartagena y Medellín, en 1905, se empezó a utilizar un acueducto metálico. En Bogotá, a finales de 1875, se construyó un vertedero subterráneo, pero las epidemias obligaron al municipio a tomar medidas más radicales.

- **Políticas de aseo**

En la segunda mitad del siglo XX, las canecas de metal fueron reemplazadas por bolsas plásticas recolectadas por camiones. Esto generó un cambio en las relaciones entre la basura y la sociedad, que se convirtió en una crisis socioecológica global.

5. Marco Regulatorio

En Colombia, el servicio público de aseo está regulado por varias normas que buscan garantizar su prestación eficiente, sostenible y con calidad. Algunas de las principales normas regulatorias son:

1. Ley 142 de 1994 - Ley de Servicios Públicos Domiciliarios

Es la norma fundamental que regula todos los servicios públicos en Colombia, incluido el aseo. Establece los principios básicos, derechos y obligaciones tanto para los usuarios como para los prestadores del servicio. Entre sus aspectos clave están:

- La prestación eficiente y continua del servicio.
- La regulación tarifaria y la protección de los derechos de los usuarios.
- La participación de los usuarios en la gestión del servicio.
- La competencia y la libre elección del prestador, en los casos permitidos.

2. Decreto 1077 de 2015

Este decreto compila y actualiza la normativa del sector de servicios públicos domiciliarios, incluyendo el aseo. Es una regulación integral que establece:

- Los requisitos para la prestación del servicio.
- Los procedimientos para la autorización, regulación y control.
- La estructura tarifaria y mecanismos de subsidios.
- La gestión ambiental y la responsabilidad social en la prestación del servicio.
- La participación de las comunidades y usuarios en la toma de decisiones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 23 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

3. Ley 1753 de 2015 - Ley de Servicios Públicos Domiciliarios

Refuerza los derechos de los usuarios y promueve la sostenibilidad del sector. Entre sus aspectos destacados:

- La protección del medio ambiente y la gestión integral de residuos sólidos.
- La obligación de los prestadores de ofrecer información clara y oportuna.
- La regulación de tarifas y subsidios, promoviendo la equidad social.
- La creación de mecanismos de resolución de conflictos y protección al usuario.

4. Normas Ambientales y de Gestión de Residuos Sólidos

El servicio de aseo está estrechamente ligado a la protección ambiental, por lo que también se rigen por:

- **Ley 99 de 1993:** que crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y establece las políticas ambientales nacionales.
- **Decreto 1076 de 2015:** que regula aspectos ambientales y de gestión de residuos sólidos.
- **Normas específicas del Ministerio de Ambiente:** que establecen los lineamientos para la separación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

5. Regulaciones Municipales y Contratos de Concesión

Cada municipio o distrito puede tener sus propias regulaciones y contratos específicos, que complementan las normas nacionales. Estos incluyen:

- Los pliegos de condiciones para la concesión del servicio.
- Tarifas específicas y subsidios locales.
- Normas sobre la participación comunitaria y control social.

Estas normas aseguran que el servicio de aseo en Colombia sea prestado de manera regulada, eficiente y respetando los derechos de los usuarios y el medio ambiente.

7. Especificaciones Técnicas:

Desarrollar la interventoría considerando los aspectos administrativos, financieros, económicos, técnicos, operativos, comerciales, legales e institucionales, para efectuar el seguimiento y control a la prestación del servicio de aseo y a la ejecución del contrato de **CONCESIÓN No. 270 DE 2007 DE PRESTACION DE ASEO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA**, en el Municipio de Dagua.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 24 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

El objetivo de la Interventoría consiste en controlar que el concesionario, durante la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades que ejecute el concesionario encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socioambientales, legales y presupuestales, establecidos en los Pliegos de Condiciones y en los contratos que se celebren, teniendo como referencia los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto, su alcance, y la totalidad de las obligaciones y cláusulas contenidas en el contrato de Concesión No. 270 de 2008 suscrito entre la administración municipal de Dagua y la empresa Dagua Limpia S.A. E.S.P la prestación del servicio público de aseo en jurisdicción del municipio de Dagua.
2. Verificar que la aplicación del régimen tarifario adoptado se ajuste a las obligaciones normativas existentes en esta materia.
3. Verificar la realización de pagos de seguridad social a cargo de Dagua Limpia S.A E.S.P.
4. Verificar el cumplimiento de las garantías según la cláusula 11 del citado contrato de concesión
5. Verificar el cumplimiento de en materia de salud y seguridad en el trabajo del personal vinculado por Dagua Limpia S.A E.S.P.
6. Realizar una visita mensual de seguimiento y control a las oficina de atención al usuario para verificar la atención a los usuarios PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias) presentadas por los usuarios suscriptores de los servicio de aseo, así como los tiempos de respuesta que se están manejando, reglamentado en los artículos 23 de la Constitución Nacional de Colombia, artículo 152-154 de la Ley 142 de 1994, y demás normatividad aplicable) y presentar un informe mensual con los resultados de la verificación.
7. Brindar apoyo a los procesos que la Administración Municipal realice en lo referente a actualización de estudios que involucren variables como variación de suscriptores, aplicación de subsidios, coberturas entre otros, que sean aplicables a la ejecución.
8. Asistir a las reuniones del Comité Permanente de Estratificación a los cuales sea convocado.
9. Presentar mensualmente un informe técnico detallado que incluya el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales
10. Presentar un informe final que contenga el balance técnico, administrativo y financiero del contrato de concesión del servicio de aseo.
11. Informar y advertir a la administración municipal en el evento de identificar actividades que pudieren afectar el cumplimiento del objeto contractual
12. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 25 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

para la ejecución de interventoría.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente estudio, Tiene por objeto la contratación de la interventoría integral a la prestación del servicio público aseo a cargo de la empresa DAGUA LIMPIA S.A. E.S.P.

PARAGRAFO SEGUNDO: El oferente tendrá la obligación de incluir en su oferta todas las provisiones, prestaciones y servicios que, aunque no sean enumerados en forma expresa en este y otros documentos, resultan necesarios para la correcta ejecución. Cualquiera sea el material a ser utilizado en las actividades, deberá tener la aprobación de la supervisión, quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales en el caso de que no haya cumplido satisfactoriamente los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones.

La Interventoría deberá realizar todas las actividades necesarias, tendientes a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas y establecidas por las partes, en el Contrato de concesión celebrado, relacionadas con la prestación del servicio de Aseo Público.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Dagua, busca pluralidad de oferentes que se dediquen o desarrollen las actividades conexas a la interventoría del servicio de Aseo Público. El valor para el contrato de interventoría objeto del presente estudio, se estableció teniendo en cuenta los diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto contractual adelantados por la entidad en las vigencias 2023, 2022 y 2020:

No PROCESO	OBJETO	VALOR	Modalidad de contratación
MC-014-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 270 DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA EMPRESA DAGUA LIMPIA S.A E.S. P CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE.	30.000.000	Concurso de Méritos

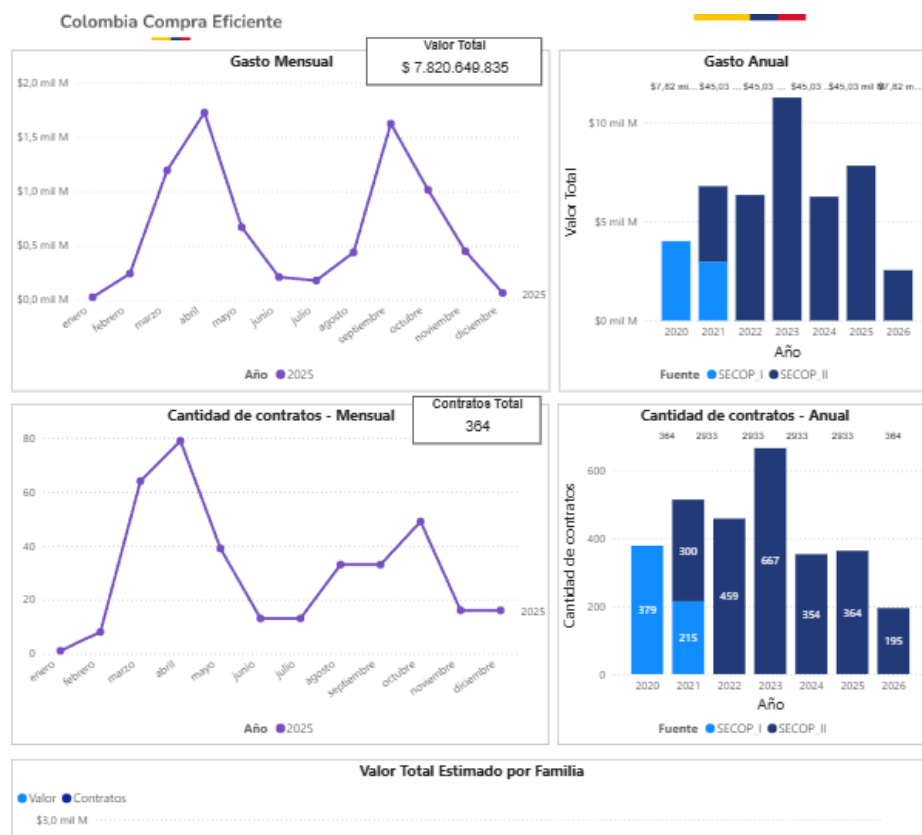
	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 26 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

MC-027-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 270 DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA EMPRESA DAGUA LIMPIA S.A E.S. P CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y	28.000.000	Concurso de Méritos
-------------	---	------------	---------------------

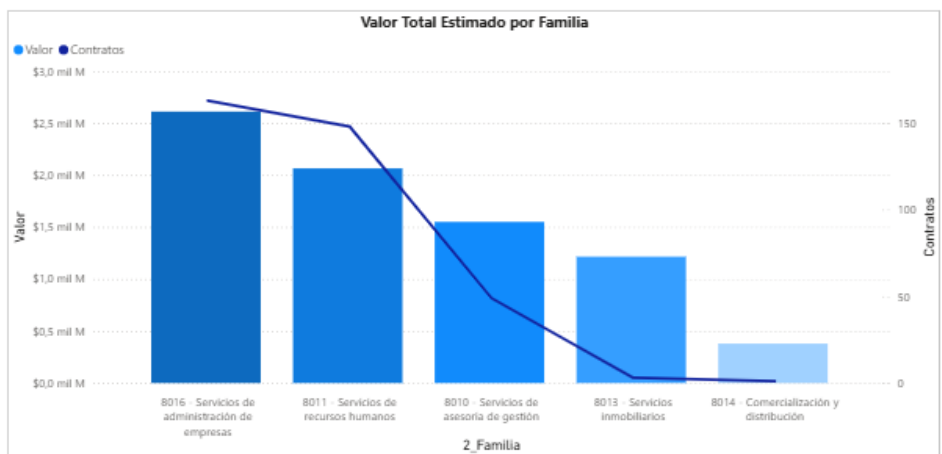
	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 27 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION: TRD: 10.4.20.05

	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE"		
CM-001-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y PAGO DE SUBSIDIOS QUE REALIZAN LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA",	80,000,000	Concurso de Méritos
MC-045-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y PAGO DE SUBSIDIOS QUE REALIZAN LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.	24,000,000	Concurso de Méritos

Analizando el Resultado de Modelo de Abastecimiento MAE-SECOP II, aplicativo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que en el segmento 81 durante el año 2026 se ejecutaron a través de SECOP II, 364 contratos, del cual se puede apreciar que 7.82 mil proveedores ofertaron sus servicios para diferentes contratos de interventoría en el país tal y como se evidencia en los siguientes gráficos

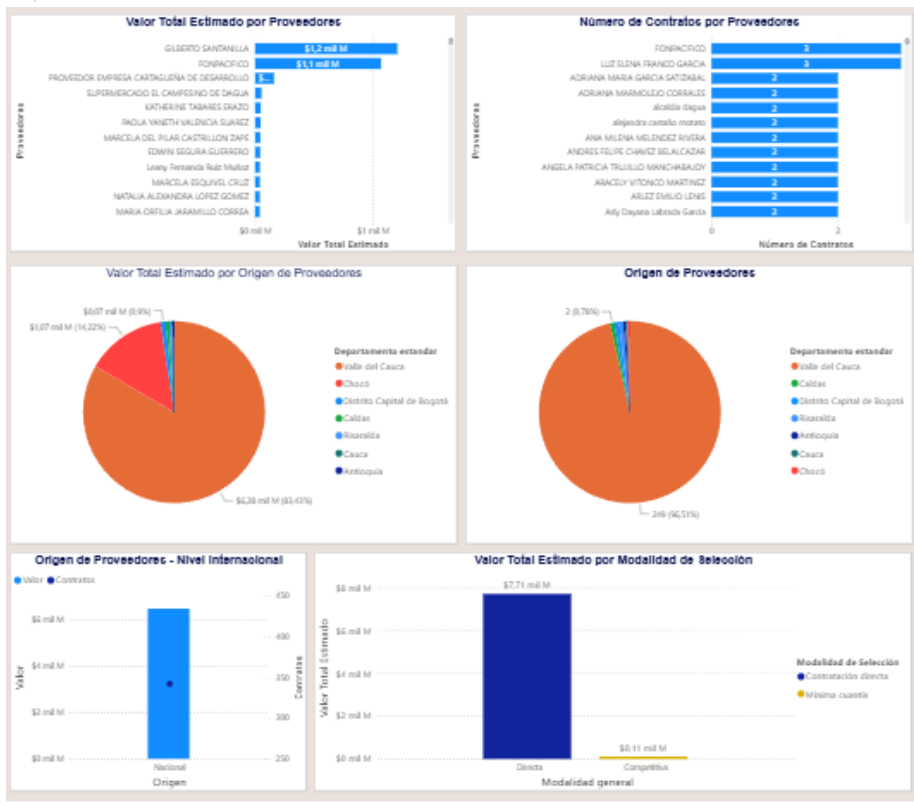


	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 28 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION: TRD: 10.4.20.05



2. Familia Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	163	\$2.610.905.261	33,38%	163	\$2.610.905.261	33,38%
8011 - Servicios de recursos humanos	148	\$2.064.968.200	26,40%	148	\$2.064.968.200	26,40%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	49	\$1.550.304.868	19,82%	49	\$1.550.304.868	19,82%
8013 - Servicios inmobiliarios	3	\$1.215.419.820	15,54%	3	\$1.215.419.820	15,54%
8014 - Comercialización y distribución	1	\$379.051.688	4,85%	1	\$379.051.688	4,85%
Total	364	\$7.820.649.835	100,00%	364	\$7.820.649.835	100,00%



	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 29 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

La entidad en vigencias anteriores ha adelantado procesos de contratación similares a través de contratos y convenios interadministrativos en los que se ha evidenciado el cumplimiento del objeto y actividades a desarrollarse, encontrándonos pues entonces que a través de este tipo de contratación es factible una ejecución óptima, eficaz y eficiente tal como se puede observar:

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección
MP-CM-SIRUV-C-079-2024	MUNICIPIO DE PALMIRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA "URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P." Hoy "VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P."	1.052.527.038,57	Concurso de méritos abierto
SAF-1600-816-2019	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO ACORDADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y LA EMPRESA URBASEO S.A. E.S.P. HOY BUGASEO S.A. E.S.P. EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1996, PARA EL AÑO 2019	79,955,505	Concurso de méritos abierto
CMA-002-2025	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	240,000,000	Concurso de méritos abierto
CM-PDA-001-2026	ARAUCA - CUMARE S.A. E.S.P - ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO "OPTIMIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA, BASURA CERO".	\$2.814.044.392,00	Concurso de Méritos Abierto
CI001-2026	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CONVENIO DE LA COLABORACION EMPRESARIAL BAJO LA MODALIDAD ASOCIATIVAS DE CUENTAS EN PARTICIPACION ORIENTADA A AUNAR ESFUERZOS CAPACIDADES Y RECURSOS	\$ 163.000.000	Contratación régimen especial

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 30 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

		PARA GARANTIZAR LA OPERACION Y GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
--	--	---	--	--

PRESUPUESTO:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Dagua – Valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó tres cotizaciones para adquisición del servicio (se anexan cotizaciones).

EMPRESA	VR COTIZACION
SERVICIOS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES S.A ESP "SECON"	\$43.000.000
CONULTORÍA, INGENIERÍA CVIL & MEDIO AMBIENTE	\$37.000.000
PROMEDIO	\$40.000.000

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tributos y demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En la determinación del presupuesto oficial se incluyeron todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría del presente mínima cuantía.

El valor aquí estimado del presente contrato incluye los impuestos de orden nacional, departamental y distrital a que haya lugar.

Aspecto internacional

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto No 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V.1, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al nivel al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al nivel municipal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 31 de 33
			CÓDIGO:
	CONTRATACION		VERSION:
			TRD: 10.4.20.05

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas. Consideraciones para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales al Proceso de Contratación:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Municipal incluida	Entidades Estatales de nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Procesos cubiertos por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 655'366.000	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción \$ 16.384'153.000			
Chile		SI	Bienes y Servicios \$ 643'264.000 Servicios de construcción \$ 16.081'602.000.	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$ 852'074.000; Servicios de construcción \$ 21.301'857.000	NO	N/A	NO
Estados Unidos Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$337.737.809 Servicios de construcción \$25.725.714.885	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala El salvador	SI	Limite inferior del valor de la menor cuanto de la entidad	NO	N/A	NO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 32 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

En consecuencia, el proceso de contratación está cubierto por la Decisión 439 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), frente a los acuerdos comerciales aplicables para las entidades del nivel municipal, la consultoría a contratar está por debajo del umbral establecido en tal sentido no hay aplicación de los acuerdos comerciales.

7 ASPECTO LEGAL.

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y a las condiciones del pliego.

La modalidad de selección mínima cuantía, fue adoptada teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, lo previsto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y lo establecido en el capítulo III, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de Interventoría, como especie del contrato de consultoría regulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato resultante de este proceso de contratación estará sometido a la ley colombiana y en especial se regirá por las disposiciones pertinentes al contrato estatal, además de las normas del Código Civil y Comercial en lo que éstas le fueren aplicables. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes o proponentes que participen en el proceso de selección.

La no relación o enunciación de cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas. En el mismo sentido, la no enunciación de cualquier norma aplicable al presente proceso de contratación y ejecución del contrato que se suscriba para el efecto no servirá de argumento alguno para que el Municipio, se abstenga de exigir su cumplimiento; así, como ya se indicó, dichas normas no aparezcan transcritas en el pliego de condiciones o en el contrato que se suscriba. Para efectos de la propuesta, los oferentes deberán analizar la normativa señalada y la relacionada con los servicios que se pretende contratar con el propósito que conozcan a cabalidad el régimen jurídico que regula la presente convocatoria y el contrato.

7.2. TIPO DE CONTRATO:

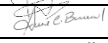
El contrato que se suscribirá será un Contrato de Interventoría, entendido una especie del contrato de consultoría, que tiene por objeto, el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiere del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere seleccionar un consultor (Interventor), previa la realización de una

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 33 de 33
		CÓDIGO:
	CONTRATACION	VERSION:
		TRD: 10.4.20.05

estos que permiten la selección objetiva del oferente, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Dagua, en el mes de septiembre de 2026.


JESUS DUVIAN MARTINEZ
 Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Lesly Tatiana Campo	Secretaria	
Revisó:	Liliana Segura Correa	Profesional – Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			